



Compromiso de 10 puntos con los derechos humanos para Comunidades Autónomas y Ayuntamientos

Mayo 2007

Amnistía Internacional hace un llamamiento a los gobiernos y parlamentos autonómicos, así como a las corporaciones municipales, para incluir entre sus prioridades las recomendaciones expuestas en el documento “*Más derechos humanos tu Ayuntamiento y tu Comunidad*”, y pide al menos un compromiso con estos diez puntos esenciales:

1. Elaborar planes locales y autonómicos integrales de lucha contra el racismo y la discriminación que contengan medidas concretas para eliminar estos fenómenos en el lugar de trabajo, en el acceso a la vivienda, sanidad o educación, a las prestaciones sociales, a los locales de entretenimiento, etc., y que prevean la realización de estadísticas y análisis periódicos en materia de racismo. En su elaboración deben participar, junto a las autoridades, representantes de los grupos afectados, ONG y expertos que trabajan en la materia.
2. Adoptar medidas que garanticen el acceso de todas las personas extranjeras al conjunto básico de derechos, independientemente de su situación administrativa, y asegurar su acceso a derechos básicos como la educación y la sanidad.
3. Elaborar estrategias autonómicas que garanticen una respuesta sanitaria adecuada a la violencia de género, poniendo todos los medios a su alcance (formación profesional y asignación de los medios materiales necesarios) para lograr la adecuada preparación de los servicios de urgencia de los hospitales, los centros de atención primaria y los servicios de salud mental, como puntos clave para la atención a mujeres víctimas de violencia de género.
4. Poner todos los medios a su alcance para garantizar la asistencia integral a las sobrevivientes de la violencia de género, a través de recursos suficientes, accesibles y de calidad para todas las mujeres que lo requieran, incluidas las pertenecientes a colectivos especialmente vulnerables.

5. Revisar los planes de estudio de las fuerzas de seguridad autonómicas y locales para que incluyan una formación obligatoria en derechos humanos, inicial y continua, a la que se dedique un número de horas suficiente y que cuente en el expediente y en la carrera profesional de los funcionarios.
6. Asegurar que, en los casos de menores extranjeros no acompañados bajo la protección y tutela de la Comunidad Autónoma que pueden ser objeto de devolución a su países de origen, se realiza un examen individualizado del caso, donde el menor sea oído y asistido por abogado e intérprete y, sobre todo, que se cuenta con plenas garantías de que el menor no quedará en situación de desamparo y que será enviado a su entorno familiar o, en el caso de que sea imposible localizarla, será acogido por las autoridades de protección de menores que le garanticen plenamente una vida digna.
7. Asegurar que la legislación sobre videojuegos en las Comunidades Autónomas recoge claramente la protección al menor, y desarrollar reglamentos para la aplicación efectiva de estas leyes que incluyan sanciones adecuadas, así como mecanismos de seguimiento para que garanticen el cumplimiento del objetivo de proteger a los menores.
8. Impulsar de forma efectiva la materia de Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos, destinando un mayor número de horas a la misma dentro de los márgenes establecidos en la LOE y garantizar que la Educación en Derechos Humanos está presente en los programas de formación permanente del profesorado.
9. Considerar los derechos humanos como una parte esencial de las relaciones que mantienen con las autoridades de países donde se violan los derechos humanos, tanto en sus viajes a esos países como cuando reciben visitas de los mismos
10. Instar al Gobierno central a elaborar un Plan Nacional de Derechos Humanos que incluya acciones a llevar a cabo tanto en materia de política exterior como de política interior, de manera que la protección y promoción de los derechos humanos en España y en resto del mundo esté dotada de coherencia y de contenidos específicos.

* * * * *